

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad.2022-00363-00**), informando que, dentro del término concedido, la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección vía correo electrónico, con el fin de subsanar la presente demanda.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 018

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

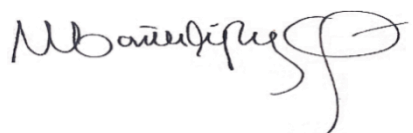
Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del CPL y SS, **SE INADMITE NUEVAMENTE** la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por **MARCO AURELIO RIOS HERRERA** en contra de **DARÍO VÉLEZ ARISTIZABAL, BELÉN VÉLEZ ARISTIZABAL, ADIELA VÉLEZ ARISTIZÁBAL, GERMÁN DE JESÚS CARDONA VÉLEZ, BLANCA INÉS GRISALES VÉLEZ, HÉCTOR FABIO GRISALES VÉLEZ, JOSÉ ALONSO GRISALES VÉLEZ, CARLOS AUGUSTO GRISALES VÉLEZ, GLORIA STELLA GRISALES VELÉZ, LUZ ELENA GRISALES, VÉLEZ, MARIA CRISTINA GRISALES VÉLEZ, CELMIRA GRISALES VÉLEZ, JAIRO GRISALES VÉLEZ, JORGE HERNÁN GRISALES VÉLEZ, LILIANA PATRICIA VÉLEZ**

BRAVO, JANETH VÉLEZ BRAVO, MARIA CEL CARMEN VÉLEZ BRAVO, ALEXANDRA VÉLEZ BRAVO, MANUEL MARTÍN VÉLEZ BRAVO, LAURA DANIELA VÉLEZ VALENCIA, JESÚS ALBERTO VÉLEZ VALENCIA, NANCY VÉLEZ LOTERO, MARLÓN IVÁN VÉLEZ CASTAÑO, PABLO EDUARDO VÉLEZ CASTAÑO, CARLOS ANDRÉS VÉLEZ CASTAÑO, MARIA CLEMENCIA VÉLEZ CASTAÑO, LUIS FERNANDO VÉLEZ CASTAÑO, EDISON VÉLEZ JARAMILLO, ANGELICA MARÍA VÉLEZ JARAMILLO, TERES DEL NIÑO JESÚS CARDONA VELÉZ., MARIA BEATRIZ CARDONA DE MUÑOZ, MARIA EUGENIA CARDONA DE MEZA, MARIA LUISA CARDONA VÉLEZ, CLAUDIA MARÍA CARDONA VÉLEZ, GABRIEL IGNACION CARDONA VÉLEZ, JAIME ALFONSO CARDONA VÉLEZ, PABLO EDUARDO CARDONA VÉLEZ, como herederos determinados del causante **JESÚS MARÍA VÉLEZ ARISTIZÁBAL** y los indeterminados, para que en el plazo de cinco (5) días se subsane lo siguiente, so pena de su rechazo.

- Deberá allegar los registros civiles de nacimiento de todos los codemandados, por cuanto solamente se allegaron los de **DARÍO VÉLEZ ARISTIZABAL, BELÉN VÉLEZ ARISTIZABAL, ADIELA VÉLEZ ARISTIZABAL, GERMAN DE JESUS CARDONA VELEZ y JESUS DARIO VELEZ ARISTIZABAL,** toda vez que la parte pasiva debe de estar plenamente identificada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 004 de enero 18 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA